



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO 2023/141 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, RESPETUOSO CON EL MEDIOAMBIENTE, DE MAMOGRAFÍA PARA VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CENTROS DEL INGESA

CONTRATO BASADO:	AM 2023/141 CB 1-2026, "SUMINISTRO DE UN MAMÓGRAFO DIGITAL CON SISTEMA DE TOMOSISTESIS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA" (LOTE 4)
-------------------------	--

El DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA, actuando en nombre y representación de la Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección general del Servicio Madrileño de Salud, (Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, publicada en el BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021), expone que:

El Hospital Universitario Severo Ochoa, perteneciente a la red de hospitales públicos de la Comunidad de Madrid (comunidad adherida al AM arriba referenciado) cumple con los requisitos perseguidos por el plan AMATI. Una vez recitado informe del Jefe de Servicio de Radiología del Hospital Universitario Severo Ochoa, y en base a la Resolución de Adjudicación aprobada por la Directora del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en referencia al procedimiento abierto Acuerdo Marco 2023/141 para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de mamografía para varias comunidades autónomas y centros del INGESA, se describe a continuación el equipo objeto del presente contrato basado:

Nº Lote AM 2023/141	Descripción equipo	Cantidad
Lote 4, Variante 2	Mamógrafo Mammomat B.BRILLIANT	1

Responsable del contrato basado: Jefe de Servicio de Radiología del Hospital Universitario Severo Ochoa

Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato,

Con el fin de incrementar la supervivencia global y la calidad de vida de las mujeres mediante el diagnóstico de enfermedades en estadios tempranos, posibilitando la intervención terapéutica rápida, es necesaria la adquisición de un mamógrafo con tomosíntesis. El cáncer de mama en la mujer es la segunda causa de muerte relacionada con el cáncer. La mamografía es la técnica de elección en el diagnóstico de la patología maligna. Por todo ello es necesario disponer de un equipo de última generación robusto, con máxima precisión y resolución que permita realizar tanto el cribado como el estudio de la mama con patología al mismo tiempo que disminuya las molestias y aumente el confort de las mujeres y reduzca la dosis de radiación.

La **forma de adquisición del contrato** de suministro es un contrato basado en el procedimiento abierto regulación armonizada AM 2023/141 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), donde se garantiza a los licitadores un tratamiento igualitario y no discriminatorio y a la Administración la adquisición de los productos con mejor relación calidad/precio.



Forma y procedimiento de contratación del Contrato Basado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

Presupuesto de licitación del contrato basado es de un total de 258.940,00 € (base imponible 214.000,00 € más 21% IVA).

RESUELVE

ORDENAR el inicio del Contrato Basado Acuerdo Marco 2023/141 CB 1-2026 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para contratar la adquisición establecida anteriormente, por un importe de 258.940,00 € (21% IVA incluido).

Leganés, 17 de julio de 2026

Firmado digitalmente por: GONZALEZ ANTON JOSE GILBERTO

EL DIRECTOR GENERENTE
HOSPITAL U. SEVERO OCHOA
(